



Decreto maravedis

SELLO QUARTO , QUATRO  
TA MARAVEDIS & AÑO DE  
MIL SECCENTOS NOVENTA  
Y TRES.

Decreto a don Valde. 81795. sobre la Villa de Tomilla a todos diaz  
nombraos a Taxis y Regidores. Se me en Diciembre a mil setenta  
y siete años cinco años: doy satis Comiso, Justicia y Regim.  
ella, cuyos nombres exponen sus fites, Oficio, sueldo  
y congegación en el Oficio de Ayuntamiento como lo han de  
yo, y cojombre, otra vez citacion antedicta, para nombraos  
a los Taxis y Regidores, en la diaz dada con echa  
hán, con yutencia e intervencion del Dr. Virilio Leyonos  
el Comun a Dechos. Atencion, en atención a la diaz  
en tiempo oportuno, y acostumbrado se haren nombraos y  
elección de Regidores q. vistan el empleo a Taxis q.  
govenire el agua dela fuente pral. en esta villa, para  
desde a hora hasta el dia ultimo del mes de Octubre el año  
proximo venidero a mill setentay siete, on  
yo sedras. facultad, en una conformidad nombraos  
por tales Taxis Taxis a D. Juan Nicanor Quirós de Lores  
y a Fr. Nicanor de González Quirós e cuchada. villa  
pasag. vistan tho. empleos, con la mitad de salario acostumbrado,  
atencionando enley tanta, con obligacion de labor e continuo en  
ella el diaz Taxis q. sin de agorismo, colando a cada intere  
rido lag. tonga por su medida, o govierno de piedra regular  
lo Cija: Y por Regidores en comisionacion ason los empleos  
postura, a Josef Garcia Roca, Juan Lopez a Nicanor, Regidor  
Matto de Lora, y Josef Guarniola de Lores, porrecio

